



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016/09 (EXPTE. 4305/2016)**

**1º. Orden del día, relación de concejales participantes en los debates, y votaciones:**

1º Aprobación de las actas de las sesiones anteriores:

- Secretaría/Expte. 4276/2016. Aprobación del acta de 13 de mayo de 2016, a las 10:00 horas. vídeo\_201605130801470000\_FH.videoacta.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	7	5	4	3	2	1		22
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

- Secretaría/Expte. 4282/2016. Aprobación del acta de 13 de mayo de 2016, a las 12:00 horas. vídeo\_201605131005040000\_FH.videoacta.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	7	5	4	3	2	1		22
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

2º Secretaría/Expte. 4305/2016. Conocimiento de las resoluciones de Alcaldía y concejales delegados.

3º Intervención/Expte. 4060/2016. Información sobre la ejecución del presupuesto municipal correspondiente al primer trimestre de 2016: Dación de cuentas.

4º Intervención/Expte. 3514/2016. Información sobre la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación, ejercicio 2015: Dación de cuentas.

5º Tesorería/Expte. 4105/2016. Informe de tesorería, primer trimestre 2016, establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio: Dación de cuentas.

6º Servicios Urbanos/Expte. 2658/2015. Acta de recepción parcial de las obras de urbanización de la fase II, manzanas 9 y 11, U.E. 1-S1 del SUO-19 (SUNP-R2 "La Estrella") del vigente PGOU: Dación de cuentas.

7º Secretaría/Expte. 12027/2013. Resolución de Alcaldía 189/2016, de 29 de abril sobre interposición de recurso de apelación contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 450/2013 interpuesto por FCC Construcciones, S.A., sobre desestimación presunta de devolución de aval: Ratificación.

Propuesto dejar el asunto sobre la mesa, se aprueba con el resultado siguiente:



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	7	5	4	3	2	1		22
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

8º Intervención/Expte. 4332/2016. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos ER-003/2016: Aprobación, con la intervención (00:02:05 h.) de los señores concejales siguientes:

**María del Carmen Rodríguez Hornillo**, del grupo municipal Popular (2).  
**Salvador Escudero Hidalgo**, del grupo municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	7					1		8
EN CONTRA			2					2
ABSTENCIÓN		5	2	3	2			12

Nota: Grupo Alcalá Puede:

Abstención: Jéssica Garrote Redondo y Sheila Carvajal Cabrera.

En contra: Áticus Méndez Díaz y Pedro Nieto Chaves.

9º Secretaría/Expte. 4314/2016. Propuesta de actuación del grupo municipal C's sobre ejecución de mociones, con la intervención (00:07:20 h.) de los señores concejales siguientes:

**Rosa María Carro Carnacea**, del grupo municipal C's (2).  
**María Fernández Sánchez**, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.  
**María del Carmen Rodríguez Hornillo**, del grupo municipal Popular.  
**Salvador Escudero Hidalgo**, del grupo municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	7	5	4	3	2	1		22
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

10º Secretaría/Expte. 4307/2016. Propuesta de actuación del grupo municipal Andalucista sobre plaza de los Derechos Humanos, con la intervención (00:14:18 h.) de los señores concejales siguientes:

**María Dolores Aquino Trigo**, del grupo municipal Andalucista.  
**Rosa María Carro Carnacea**, del grupo municipal C's.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

A FAVOR	7	5	4	3	2	1		22
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

11º Secretaría/Expte. 4312/2016. Propuesta de actuación del grupo municipal IU-AA sobre espacios cardio protegidos II, con la intervención (00:21:44 h.) de los señores concejales siguientes:

**Juan Luis Rodríguez Mancera**, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (3).

**María del Carmen Rodríguez Hornillo**, del grupo municipal Popular (2).

**María Jesús Campos Galeano**, del grupo municipal Socialista (2).

Sometido el asunto a votación se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	7	5	4	3	2	1		22
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

12º Secretaría/Expte. 4309/2016. Propuesta de actuación del grupo municipal Alcalá Puede sobre arreglos en urbanización Castillo de Alcalá, con la intervención (00:40:45 h.) de los señores concejales siguientes:

**Jésica Garrote Redondo**, del grupo municipal Alcalá Puede.

**María del Carmen Rodríguez Hornillo**, del grupo municipal Popular (2).

**José Antonio Montero Romero**, del grupo municipal Socialista (2).

Sometido el asunto a votación se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	7	5	4	3	2	1		22
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

13º Secretaría/Expte. 4311/2016. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas de la calle Atilano de Acevedo, con la intervención (00:48:59 h.) de los señores concejales siguientes:

**María del Águila Gutiérrez López**, del grupo municipal Popular (2).

**Rosa María Carro Carnacea**, del grupo municipal C's.

**Juan Luis Rodríguez Mancera**, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.

**José Antonio Montero Romero**, del grupo municipal Socialista.

**Salvador Escudero Hidalgo**, del grupo municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el siguiente resultado:



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	7	5	4	3	2	1		22
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

14º Secretaría/Expte. 4304/2016. Propuesta de actuación del grupo municipal Andalucista sobre caminos públicos, con la intervención (00:59:04 h.) de los señores concejales siguientes:

**Manuel Casado Trigo**, del grupo municipal Andalucista (2).  
**Rosa María Carro Carnacea**, del grupo municipal C's.  
**Germán Terrón Gómez**, del grupo municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	7	5	4	3	2	1		22
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

15º Secretaría/Expte. 4313/2016. Propuesta de actuación del grupo municipal IU-AA y Andalucista sobre LGTB, con la intervención (01:10:19 h.) de la señora concejal **María Fernández Sánchez**, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalaíense.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	7	5	4	3	2	1		22
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

16º Secretaría/Expte. 4310/2016. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre plan local de instalaciones deportivas, con la intervención (01:17:35 h.) de los señores concejales siguientes:

**José Manuel Villanueva Accame**, del grupo municipal Popular.  
**José Antonio Montero Romero**, del grupo municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	7	5	4	3	2	1		22
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

**17º Asuntos urgentes:**

17º.1 Secretaría/Expte. 4562/2016. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre cobros IVTM, con la intervención (01:25:35 h.) de los señores concejales siguientes:

**Francisco Bautista Fernández**, del grupo municipal Popular (2).

**Rosa María Carro Carnacea**, del grupo municipal C's.

**María Dolores Aquino Trigo**, del grupo municipal Andalucista (2).

**Salvador Escudero Hidalgo**, del grupo municipal Socialista (3).

**Ana Isabel Jiménez Contreras**, Alcaldesa.

Sometido el asunto a votación se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR		5	2	3				10
EN CONTRA	7					1		8
ABSTENCIÓN			2		2			4

Nota: Grupo Alcalá Puede:

Abstención: Jéssica Garrote Redondo y Sheila Carvajal Cabrera.

A favor: Áticus Méndez Díaz y Pedro Nieto Chaves.

18º Secretaría/Expte. 4305/2016. Ruegos y Preguntas, con la intervención (2:00:52) de los señores concejales siguientes:

**Rosa María Carro Carnacea**, del grupo municipal C's.

**María Dolores Aquino Trigo**, del grupo municipal Andalucista.

**María Fernández Sánchez**, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalaíense.

**Francisco Bautista Fernández**, del grupo municipal Popular.

**María del Carmen Rodríguez Hornillo**, del grupo municipal Popular.

**Salvador Escudero Hidalgo**, del grupo municipal Socialista.

**José Antonio Montero Romero**, del grupo municipal Socialista.

**José Manuel Villanueva Accame**, del grupo municipal Popular.

**José Antonio Montero Romero**, del grupo municipal Socialista.

Las intervenciones íntegras de los señores concejales que han participado en los puntos sobre los que se ha promovido debate se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, vídeo\_201605191603170000\_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

**2º Acta de la sesión.**

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, y en la sala de plenos de su palacio municipal, siendo las dieciocho y tres minutos horas del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, **doña Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales del grupo municipal Socialista: **don Salvador Escudero Hidalgo**, **don Enrique Pavón Benítez**, **doña Elena Álvarez Oliveros**, **don Germán Terrón Gómez**, **doña María Jesús Campos Galeano** y **don**



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

José Antonio Montero Romero (7); del grupo municipal Popular: **doña María del Carmen Rodríguez Hornillo, doña María del Águila Gutiérrez López, don Francisco Bautista Fernández, don José Manuel Villanueva Accame y doña Elena Ballesteros Marín** (5); del grupo municipal Alcalá Puede: **doña Jéssica Garrote Redondo, don Áticus Méndez Díaz, doña Sheila Carvajal Cabrera y don Pedro Nieto Chaves** (4); del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalaña: **doña María Fernández Sánchez, don Juan Luis Rodríguez Mancera y doña Bárbara Sánchez Ramos** (3); del grupo municipal Andalucista: **doña María Dolores Aquino Trigo y don Manuel Casado Trigo** (2); y del grupo municipal C's: **doña Rosa María Carro Carnacea** (1); asistidos por el vicesecretario de la Corporación **don José Manuel Parrado Florido**, y con la presencia del señor interventor **don Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez**.

Dejaron de asistir las señoras concejales **doña Miriam Burgos Rodríguez** (PSOE) y **doña Ester Ruiz Lara** (no adscrita a grupo municipal).

Previa comprobación por el señor secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

**1º APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

**1º.1 SECRETARÍA/EXPTE. 4276/2016. APROBACIÓN DEL ACTA DE 13 DE MAYO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS. VÍDEO 201605130801470000\_FH.VIDEOACTA.**- Por la presidencia se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario el día 13 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, así como a la grabación de la sesión plenaria vídeo\_201605130801470000\_FH.videoacta. No produciéndose ninguna observación ni rectificación es aprobada por unanimidad.

**1º.2 SECRETARÍA/EXPTE. 4282/2016. APROBACIÓN DEL ACTA DE 13 DE MAYO DE 2016, A LAS 12:00 HORAS. VÍDEO 201605131005040000\_FH.VIDEOACTA.**- Por la presidencia se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con carácter extraordinario el día 13 de mayo de 2016, a las 12:00 horas, así como a la grabación de la sesión plenaria vídeo\_201605131005040000\_FH.videoacta. No produciéndose ninguna observación ni rectificación es aprobada por unanimidad.

**2º SECRETARÍA/EXPTE. 4305/2016. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**- El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente enterado de las resoluciones de la Alcaldía y de los señores concejales-delegados que a continuación se indican:

- Resoluciones de la Alcaldía números 163 a 209, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2016.



- Resoluciones de la presidencia del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos números 112 a 150, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2016.
- Resoluciones de los señores concejales-delegados del mandato 2015-2019 números 1.329 a 1.710, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2016.

**3º INTERVENCIÓN/EXPT. 4060/2016. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016: DACIÓN DE CUENTAS.**- Por la presidencia se da cuenta de los listados relativos a la ejecución del presupuesto del primer trimestre de 2016, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 207 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en las reglas 105 y 106 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y en la base de ejecución número 38.1 del vigente presupuesto municipal.

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

**4º INTERVENCIÓN/EXPT. 3514/2016. INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DETERMINANTES DE LOS DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN, EJERCICIO 2015: DACIÓN DE CUENTAS.**- Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193 bis del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 5 de marzo de 2004, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se informa al Pleno del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación, que deberá respetar una serie de límites mínimos establecidos en el mismo, cuyo resumen es el siguiente:

1. Cálculo del dudoso cobro según Cámara de Cuentas de Andalucía (capítulos 1, 2, 3, 5 y 6)  
TOTAL: 29.361.902,22 euros.
- 2º. Cálculo del dudoso cobro según Cámara de Cuentas de Andalucía (capítulos 4 y 7)  
TOTAL: 518.478,59 euros.

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

**5º TESORERÍA/EXPT. 4105/2016. INFORME DE TESORERÍA, PRIMER TRIMESTRE 2016, ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO: DACIÓN DE CUENTAS.**- Por la presidencia se da cuenta del informe redactado por la Tesorería Municipal correspondiente al primer trimestre de 2016, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

**6º SERVICIOS URBANOS/EXPT. 2658/2015. ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA FASE II, MANZANAS 9 Y 11, U.E. 1-S1 DEL SUO-19 (SUNP-R2 “LA ESTRELLA”) DEL VIGENTE PGOU: DACIÓN DE CUENTAS.**- Por la



**Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra**

presidencia se da cuenta del acta de recepción parcial de las obras de urbanización de la fase II, manzanas 9 y 11, U.E. S1 del SUO-19 (SUNP-R2 "La Estrella") del vigente PGOU de Alcalá de Guadaíra, en el siguiente sentido:

*"En Alcalá de Guadaíra, a 20 de abril de 2016.*

**R E U N I D O S:**

*De una parte don José Antonio Montero Romero, Presidente de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos y don Álvaro Mingorance Gómez, Gerente de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, asistidos por doña Reyes Martín Carrero, miembro de los servicios técnicos municipales (Arquitecta Técnica, Jefa de Sección de Obras Públicas).*

*Y de otra don Raúl López Clemente, con D.N.I.: 28696688W, en nombre y representación de la sociedad denominada EUFIDE PROMOCIONES E INVERSIONES, S.L., con CIF nº B91114595, entidad propietaria de las Manzanas 9 y 11 del SUO-19 del Sector 1 (UE1/SUNP-R2 "La Estrella") y promotora de las obras de urbanización de dichas manzanas, y don Clemente Calabuig López, Facultativo Director de las obras, colegiado nº 4.878 del COAS.*

*Todos los comparecientes tienen acreditada la representación con la que actúan en el expediente de su razón.*

*En sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de octubre de 2006, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 1 Sector 1 SUNP R 2 "La Estrella" (SUO 19) del PGOU de Alcalá de Guadaíra.*

*Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de julio de 2015, se aprueba la reforma del citado Proyecto de Urbanización, estableciendo cuatro fases, comprendiendo la fase II las obras de urbanización que afectan a las Manzanas 9 y 11 del Proyecto de Urbanización y las fases I, III y IV al resto de las obras pendientes del mismo.*

*Los comparecientes arriba indicados se reúnen al objeto de proceder al levantamiento del ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL de la obras de urbanización de la UE nº 1 SUO-19 del Sector 1 (UE1/SUNP-R2) FASE II, Manzanas 9 y 11.*

*A tal fin, personados en la urbanización se comprueba por los asistentes que las obras e instalaciones correspondientes a la Fase II, Manzanas 9 y 11, del Proyecto de Urbanización de la UE nº 1 SUO-19 del Sector 1 (UE1/SUNP-R2 "La Estrella"), han sido ejecutadas conforme a las prescripciones técnicas de este y bajo las directrices de los técnicos municipales.*

*En razón de lo anterior, desde este momento se tienen por recepcionadas las obras e instalaciones correspondientes a la Fase II, Manzanas 9 y 11, del Proyecto de Urbanización de la UE nº 1 SUO-19 del Sector 1 (UE1/SUNP-R2 "La Estrella") señaladas en el plano adjunto a esta acta, adscribiéndose al uso público.*

*De conformidad con lo previsto en el art. 154.7 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el art. 6 de la Ordenanza reguladora de este procedimiento y el art. 55.10 de las normas urbanísticas del P.G.O.U vigente, la presente Acta será elevada al Ayuntamiento Pleno para su toma de razón.*

*Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se firma por cuadruplicado ejemplar la presente ACTA en el lugar y fecha indicada y por las partes relacionadas."*



Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

**7º SECRETARÍA/EXPTE. 12027/2013. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 189/2016, DE 29 DE ABRIL SOBRE INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 450/2013 INTERPUESTO POR FCC CONSTRUCCIONES, S.A., SOBRE DESESTIMACIÓN PRESUNTA DE DEVOLUCIÓN DE AVAL: RATIFICACIÓN.-** Dada cuenta del asunto a que se refiere este punto, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintidós de sus veinticinco miembros de derecho, por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa par su mejor estudio y consideración.

**8º INTERVENCIÓN/EXPTE. 4332/2016. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS ER-003/2016: APROBACIÓN.-** Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y RR.HH., Nuevas Estructuras Municipales y Central de Compras de fecha 16 de mayo de 2016, sobre el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos ER-003/2016 que se tramita para su aprobación.

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo\_201605191603170000\_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:02:05 h.) por este orden:

**María del Carmen Rodríguez Hornillo**, del grupo municipal Popular (2).  
**Salvador Escudero Hidalgo**, del grupo municipal Socialista.

Tras la deliberación de los señores concejales, y **resultando**:

1º. El apartado primero del artículo 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante es el apartado segundo del citado artículo el que recoge que se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: a) las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad Local y, b) las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

2º. No obstante el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, añade un nuevo supuesto de excepción, estableciendo en su artículo 26.2.c) que también podrán aplicarse al presupuesto vigente en el momento en que se reconozcan las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del citado Real Decreto es decir, las derivadas de reconocimientos extrajudiciales de créditos que corresponden al Pleno.

3º. El reconocimiento extrajudicial de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores es competencia del Pleno de la Corporación, dado que para dichas obligaciones nunca existe dotación presupuestaria, ya que el Pleno, al aprobar el Presupuesto, autoriza a que los créditos se destinen a atender obligaciones del ejercicio corriente y no de ejercicios anteriores (art. 26.1 del RD 500/1990); no obstante, el mismo artículo 26 en su apartado 2 se refiere a las obligaciones de ejercicios anteriores que pueden aplicarse a los créditos del



## Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Presupuesto en vigor, exigiendo al referirse al artículo 60.2 que aquellas que hayan de reconocerse extrajudicialmente –art. 26.2.c)-, lo sean por el Pleno.

4º. Dada la inexistencia de dotación presupuestaria para el gasto en cuestión, corresponderá al Pleno de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones mediante el reconocimiento extrajudicial de tales créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60.2 el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

5º. Dado que del examen de los elementos justificantes queda acreditado documentalmente que la prestación se ha realizado y por tanto el derecho del acreedor existe, el Ayuntamiento estaría obligado a su pago, pues de lo contrario estaríamos ante un enriquecimiento injusto, además de ir en contra de los legítimos derechos del acreedor de la Entidad Local.

6º. De conformidad con lo establecido en el art. 26.2 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores al del presupuesto vigente a que se refiere el art. 60.2 del mismo cuerpo legal, esto es, “...reconocimiento extrajudicial de créditos...” podrán contraerse con cargo al estado de gastos del presupuesto vigente.

7º. A falta de una más amplia regulación legal, la figura del reconocimiento extrajudicial de créditos hace referencia a gastos que no se pudieron aplicar en su momento al presupuesto municipal y supone una quiebra de los principios de anualidad y especialidad cuantitativa y cualitativa.

8º. Las facturas recibidas en el servicio de contabilidad de este Ayuntamiento una vez finalizado el ejercicio en que se llevó a cabo el gasto, ya derivada de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores o no, deberá ser reconocida e imputada al presupuesto corriente mediante acuerdo del Pleno de la Corporación.

9º. Que por esta delegación de Hacienda se ha constatado la existencia de obligaciones exigibles a cargo del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, documentadas mediante facturas que han sido visadas por los técnicos correspondientes, que corresponden a gastos realizados en ejercicios anteriores. (Se acompaña lista de documentos contables nº 12016000114).

10º. Que procede reconocer extrajudicialmente por el Pleno de la Corporación las obligaciones adquiridas en ejercicios anteriores en tanto carecen de crédito adecuado y suficiente con en el vigente presupuesto.

11º. Que el total de las obligaciones que se reconocen en el presente expediente asciende a la suma total de noventa y seis mil seiscientos noventa y seis euros con setenta y siete céntimos (96.696,77 €), según relación que figura en el expediente autorizada por los servicios de contabilidad.

A tenor de lo anteriormente expuesto, la delegación de Hacienda, Organización Municipal y RR.HH., Nuevas Estructuras Municipales, y Central de Compras, previo expediente tramitado al efecto, de conformidad con la normativa presupuestaria citada, y en virtud de las facultades atribuidas al Pleno de la Corporación por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y artículo 60.2 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

se remite el artículo 26.2.c) del citado Real Decreto, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintidós de sus veinticinco miembros de derecho, con los ocho votos a favor de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (7) y C's (1), los dos votos en contra de los señores concejales del grupo municipal Alcalá Puede (2: don Áticus Méndez Díaz y don Pedro Nieto Chaves), y la abstención de los señores concejales de los grupos municipales Popular (5), Alcalá Puede (2: doña Jéssica Garrote Redondo y doña Sheila Carvajal Cabrera), Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (3) y Andalucista (2), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda**:

**Primero.-** Aprobar el referido expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos E.G. 4332/2016 (Ref. ER-003/2016), declarando la existencia de los correspondientes créditos exigibles contra este Ayuntamiento derivados de gastos realizados, cuyo importe es de noventa y seis mil seiscientos noventa y seis euros con setenta y siete céntimos (96.696,77 €), una vez acreditado documentalmente ante el Pleno de la Corporación la realización de las prestaciones.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la oficina de Contabilidad a los efectos oportunos.

**9º SECRETARÍA/EXPTE. 4314/2016. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL C'S SOBRE EJECUCIÓN DE MOCIONES.-** Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Crecimiento Económico, Participación Ciudadana, y Modernización Administrativa, de fecha 16 de mayo de 2016, que copiada literalmente, dice como sigue:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*En la actividad público política de los Grupos Municipales de este Ayuntamiento, debe venir intrínseco que Ciudadanos Alcalá de Guadaíra tiene como premisa principal el compromiso de responsabilidad adquirido con los vecinos y vecinas de Alcalá para la implantación de una verdadera política de los ciudadanos.*

*El destino de las mociones aprobadas en el pleno del Ayuntamiento solo tiene que ser el de su cumplimiento, pues bien, a día de hoy no se tiene conocimiento en tiempo real del cumplimiento de aquellas mociones aprobadas durante esta legislatura en la sesiones plenarias con carácter Ordinario.*

*Al no tener el dato de cumplimiento, ni el objetivo en tiempo estimado para su ejecución, aumenta la posibilidad de que terminen aparcadas en un cajón de cualquier irresponsable político que no tiene intención de hacerlas cumplir. Esta situación confirma la merma de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de Alcalá.*

*Los Ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal y las mociones son un instrumento comunicador en tiempo real de las necesidades de los vecinos de Alcalá. A su vez es el mecanismo por el que los miembros no formantes del Equipo de Gobierno pueden contribuir en la normalización y crecimiento de la sociedad vecinal.*

*A día de hoy es una incertidumbre el destino de las mociones y la intención del Señor Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Alcalá, en relación a la formalización del Decreto de Alcaldía, que garantice la ejecución de las mismas.*



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

*Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y propone la adopción del siguiente:*

**ACUERDO**

*1º.- Impulsar por parte del Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá durante los siguientes cinco días naturales a la aprobación de cualquier Moción presentada en Sesión Plenaria, el correspondiente Decreto de Alcaldía que garantice el cumplimiento de la misma.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo\_201605191603170000\_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:07:20 h.) de los señores concejales siguientes:

**Rosa María Carro Carnacea**, del grupo municipal C's (2).  
**María Fernández Sánchez**, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.  
**María del Carmen Rodríguez Hornillo**, del grupo municipal Popular.  
**Salvador Escudero Hidalgo**, del grupo municipal Socialista.

Durante el debate del presente asunto, por el señor concejal del grupo municipal Socialista, **don Salvador Escudero Hidalgo**, se propuso modificar la parte dispositiva de la referida propuesta, que fue aceptada por el grupo municipal C's, en los términos siguientes:

*“Primero.- Dar cuenta mensualmente a la Comisión de Trabajo de Participación y Transparencia del nivel de consecución de las mociones aprobadas por este pleno, su viabilidad y el nivel de ejecución y seguimiento de las mociones”.*

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintidós de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.-** Dar cuenta mensualmente a la Comisión de Trabajo de Participación y Transparencia del nivel de consecución de las mociones aprobadas por este pleno, su viabilidad y el nivel de ejecución y seguimiento de las mociones.

**10º SECRETARÍA/EXPTE. 4307/2016. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS.-** Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Crecimiento Económico, Participación Ciudadana, y Modernización Administrativa, de fecha 16 de mayo de 2016, que copiada literalmente, dice como sigue:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado mes de noviembre, y tras una visita, el Grupo Municipal Andalucista solicitó a la Delegación correspondiente la mejora de la Plaza de los Derechos Humanos. Tras dicha petición, trabajadores de la empresa concesionaria del servicio de mantenimiento de las zonas ajardinadas acudieron a hacer una limpieza y solventar algunas de las cuestiones.*

*Sin embargo, seis meses después, los problemas denunciados siguen siendo los mismos y los vecinos han solicitado que se lleven a cabo acciones más contundentes para que el gobierno municipal se haga cargo de la importancia de estas reclamaciones.*



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

*En este espacio, y según defienden los vecinos, no pasan prácticamente los servicios de limpieza viaria, lo que provoca la acumulación de basura y excrementos. A su vez, los jardines carecen del adecuado cuidado, con un escaso mantenimiento de las zonas verdes y la mayoría de los aspersores del sistema de riego están sin funcionar, provocando charcos en la vía.*

*Tras la intervención municipal a demanda de este grupo, se cortó el riego para evitar los charcos, en lugar de arreglarlo, por lo que ahora el único riego que se realiza es el de los propios vecinos, que mantienen la zona en la medida de sus posibilidades. Por otro lado, pese a la reparación de algunas tras la denuncia andalucista, en la zona continúan las losas levantadas y rotas.*

*Además de estas cuestiones, el vallado de la zona de juegos infantiles es mejorable e insuficiente para garantizar la integridad física de los niños, no encontrándose protegido según la norma UNE-EN 1176 de Equipamiento de las Áreas de Juego, produciéndose en alguna ocasión pequeños accidentes.*

*Cabe recordar que las denuncias de los vecinos vienen repitiéndose desde 2010, a las que el gobierno socialista ha hecho oídos sordos hasta la fecha.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista propone las siguientes*

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

*1º.- Llevar a cabo una adecuada limpieza y mantenimiento de esta zona con mayor frecuencia, ejecutando los pequeños arreglos necesarios para la restitución de un adecuado riego para mantener las zonas verdes.*

*2º.- Realizar la necesaria mejora del vallado de la zona de juegos y ejecutar la reparación de las losas que siguen presentando problemas*

*3º.- Cuantas medidas sean necesarias en relación al cumplimiento de estas propuestas.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo\_201605191603170000\_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:14:18 h.) por este orden:

**María Dolores Aquino Trigo**, del grupo municipal Andalucista.

**Rosa María Carro Carnacea**, del grupo municipal C's.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintidós de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la referida propuesta en los términos que ha quedado redactada.

**11º SECRETARÍA/EXPTE. 4312/2016. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-AA SOBRE ESPACIOS CARDIO PROTEGIDOS II.-** Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Familia y Personas, y Gobernación de fecha 16 de mayo de 2016, que copiada literalmente, dice como sigue:

**“EXPOSICION DE MOTIVOS**



*De todas las situaciones de emergencias sanitarias, la parada cardio-respiratoria no esperada se contempla como una situación única, en la que el objetivo es recuperar la vida, evitando o minimizando secuelas. Las causas mas frecuentes de parada cardio-respiratoria en el medio extrahospitalario, son la fibrilación ventricular y la taquicardia ventricular sin pulso.*

*La actuación ante una situación de parada cardio-respiratoria debe ser una acción integral, entre los distintos intervinientes en la cadena de supervivencia. El primer interviniente, que es quien tiene el contacto inicial con el paciente, identifica la parada, alerta a los servicios de emergencia extrahospitalarios e inicia las maniobras de reanimación en el lugar del suceso. En segundo lugar, los equipos de soporte vital avanzado extrahospitalarios, que aplican las maniobras de soporte vital avanzado y garantizan el traslado del paciente al hospital. Y en tercer lugar, los servicios de cuidados críticos y urgencias hospitalarias, que garantizan el adecuado control, los cuidados post-reanimación y establecen el tratamiento definitivo del paciente.*

*La participación del primer interviniente de la cadena de supervivencia, es fundamental. Hasta ahora, su papel se limitaba a alertar a los servicios de emergencias y en el mejor de los casos, a iniciar un soporte vital básico, consistente en ventilación boca a boca y masaje cardíaco externo, hasta que llegaban al lugar del suceso, los equipos de soporte vital avanzado.*

*Sin embargo, la aparición en el mercado de los desfibriladores semiautomáticos externos, instrumentos o dispositivos sanitarios capaces de analizar el ritmo cardíaco y de reconocer la presencia o ausencia de fibrilación ventricular o de taquicardia ventricular, ha hecho que las sociedades científicas impulsen la utilización de estos aparatos por personal no médico, debidamente cualificado, que se encuentren ante situaciones de parada cardio-respiratoria, utilizando la desfibrilación de forma inmediata, mientras llegan los equipos de emergencias sanitarias.*

*La incidencia de paradas cardíacas con fibrilación ventricular es muy rara en niños de menos de un año de edad, pero aumenta conforme lo hace también la edad de los niños. Además, la vulnerabilidad de un niño ante una parada cardíaca, es mucho mayor que la de un adulto, por lo que la rapidez en las actuaciones pertinentes es mas determinante que nunca. La desfibrilación en los primeros tres minutos en los casos de parada cardiorespiratoria por presencia de fibrilación ventricular, en ámbito pre-hospitalario, aumenta las posibilidades de supervivencia en un 50%. Pero la tardanza de dicha desfibrilación disminuye de forma dramática dicha supervivencia, pudiéndose perder hasta un 10% de posibilidades reales de supervivencia durante cada minuto que se retarde.*

*El boletín número 46 del BOJA, con fecha 07/03/2012, publica el decreto 22/2012 de 14 de Febrero, donde se regula el uso del desfibrilador semiautomático externo y dispone en su artículo 6 lo siguiente: "Las administraciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de sus competencias, promoverán y recomendarán la instalación y el uso de los desfibriladores fuera del ámbito sanitario, en lugares y espacios donde, aun no estando obligados a ello, pueda considerarse pertinente su instalación. Igualmente se impulsará la formación con contenidos en soporte vital básico y manejo del desfibrilador."*

*Creemos desde Izquierda Unida, que pocos sitios puede haber más pertinentes para colocar desfibriladores semiautomáticos externos y la consiguiente formación a las personas implicadas, que lo colegios de infantil, primaria y secundaria de nuestra ciudad, por el flujo masivo y constante de millares de alumnos de diferentes edades que durante nueve meses al año, transitan por sus aulas, además del personal docente y no docente que trabaja en todos los centros educativos de nuestra ciudad, amén de la especial vulnerabilidad de los niños de poca edad, anteriormente explicada.*



**Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra**

*Hasta aquí, hemos reproducido parte de la moción que este grupo municipal trajo a este pleno el 18 de Septiembre de 2014. Aquella moción, salió aprobada por unanimidad, dándose la triste y habitual paradoja de que el mismo equipo de gobierno que la aprobó, la guardó en un cajón hasta el día de hoy.*

*Después de diversos contactos con varias fundaciones, asociaciones y empresas especializadas en la certificación de espacios cardio protegidos y cuya documentación pondremos a su disposición a la mayor brevedad, podemos hacer la siguiente estimación; certificar oficialmente un colegio o instituto de la ciudad como espacio cardio protegido, incluyendo la instalación de un DESA en el lugar establecido, su mantenimiento y conservación, la formación para su uso de ocho personas del centro correspondiente, un curso anual formativo para los alumnos de último curso de cada centro y 15.000 pulseras para realizar una campaña de formación e información en todos los centros escolares de nuestra ciudad, saldría en carácter de renting aproximadamente en 85 euros por mes y colegio.*

*Certificar un colegio o instituto de Alcalá no es caro, no compromete ningún presupuesto, no conlleva que ningún concejal del gobierno se tenga que deslomar trabajando y sin embargo, supondría un importante salto de calidad en la seguridad de nuestros centros escolares, de la comunidad educativa al completo y en la tranquilidad de todos. Es el tipo de cosas que como los extintores o los contra incendios, lo deseable es no tener que usarlos nunca, pero también es muy recomendable tenerlos cerca siempre.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía propone al Pleno de este Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra la adopción del siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*1º.- Que se tomen todas las medidas oportunas en cuanto a instalación, mantenimiento, conservación y formación de personal, para que todos los centro educativos públicos y concertados de la ciudad donde se imparte educación infantil, primaria y secundaria obtengan el "Certificado Oficial de Espacio Cardioprotegido", por la Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo (SEMST).*

*2º.- Que la financiación parta directamente del ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, ya que no supone un excesivo gasto y en cambio, representa un ejercicio de responsabilidad para con los vecinos de esta ciudad.*

*3º.- Que el gobierno municipal se comprometa públicamente a que estas actuaciones en los colegios de infantil, primaria y secundaria de nuestra ciudad, sea sólo el principio de una serie de actuaciones para que todas las instalaciones publicas de la ciudad, cualesquiera que sea su uso, pero que tenga un importante flujo de personas, sean certificadas "espacios cardioprotegidos" en el futuro.*

*4º.- Se lleven a cabo todas las actuaciones que para la aplicación de esta moción sean necesarias."*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria [vídeo\\_201605191603170000\\_FH.videoacta](http://videoacta.alcalaguadaira.org), disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:21:44 h.) de los señores concejales siguientes:



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

**Juan Luis Rodríguez Mancera**, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalaresa (3).  
**María del Carmen Rodríguez Hornillo**, del grupo municipal Popular (2).  
**María Jesús Campos Galeano**, del grupo municipal Socialista (2).

Durante el debate del presente asunto, por la señora concejal del grupo municipal Socialista, **doña María Jesús Campos Galeano**, se propuso modificar la parte dispositiva de la referida propuesta, que fue aceptada por el grupo municipal IU-AA, en los términos siguientes:

*“Celebrar una sesión trabajo en un plazo de treinta días, donde, de una forma conjunta, nos permita considerar Alcalá realmente como un espacio cardioprotegido.”*

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintidós de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda**:

**Único.-** Celebrar una sesión trabajo en un plazo de treinta días, donde, de una forma conjunta, nos permita considerar Alcalá realmente como un espacio cardioprotegido.

**12º SECRETARÍA/EXPTE. 4309/2016. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALCALÁ PUEDE SOBRE ARREGLOS EN URBANIZACIÓN CASTILLO DE ALCALÁ.-** Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Crecimiento Económico, Participación Ciudadana, y Modernización Administrativa, de fecha 16 de mayo de 2016, que copiada literalmente, dice como sigue:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Siguiendo con nuestro trabajo de mejoras en los barrios, los vecinos y vecinas de los distintos barrios nos dan la oportunidad de redactar sus propuestas y carencias de zonas comunes que necesitan arreglos y mejoras.*

*Desde Alcalá Puede hacemos que sus voces lleguen al pleno para la actualización y reparación de desperfectos de zonas comunes, mobiliario urbano, sustitución de elementos básicos deteriorados por nuevos, creación de nuevos espacios de ocio y recreo, colocación de badenes de seguridad para los viandantes, así como todo lo que los vecinos de los barrios y en este caso, la urbanización Castillo de Alcalá nos trasladan con la intención de mejorar la calidad de vida de estos vecinos.*

#### *PROPUESTA DE MOCIÓN*

*En primer lugar solicitamos como siempre el previo estudio y viabilidad por parte de los técnicos del ayuntamiento correspondientes, la creación e instalación de las siguientes propuestas:*

*1º.- Solicitamos la instalación adecuada y de forma soterrada de las líneas de Endesa en este barrio.*

*2º.- La creación de un parque infantil sujeto a la normativa vigente, así como una zona de arboleda, zona de esparcimiento y ocio.*

*3º.- Reposición y actualización de farolas, retirada de los antiguos palos de telefonía, bancos y papeleras.*



4º.- *En las cercanías del colegio Silos, solicitamos la instalación badenes y resaltos reductores de velocidad por el peligro que ello conlleva tanto para los escolares, como para los adultos que les acompañan al centro educativo.*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo\_201605191603170000\_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:40:45 h.) de los señores concejales siguientes:

**Jésica Garrote Redondo**, del grupo municipal Alcalá Puede.

**María del Carmen Rodríguez Hornillo**, del grupo municipal Popular (2).

**José Antonio Montero Romero**, del grupo municipal Socialista (2).

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintidós de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la referida propuesta en los términos que ha quedado redactada.

**13º SECRETARÍA/EXPTE. 4311/2016. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LA CALLE ATILANO DE ACEVEDO.**- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Crecimiento Económico, Participación Ciudadana, y Modernización Administrativa, de fecha 16 de mayo de 2016, que copiada literalmente, dice como sigue:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Son varias las ocasiones en las que nuestro Grupo Municipal, ha presentado en el pleno propuestas en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.*

*Con fecha 23 de octubre de 2008, solicitamos mejora en el acceso a edificios públicos: SAE, ARCA, etc... y reserva de plazas de aparcamiento para discapacitados en varias calles de nuestra ciudad.*

*Dos años después, en el pleno de 21 de octubre de 2010, solicitamos señalización vertical para las zonas de estacionamiento de vehículos reservadas para discapacitados.*

*También, en sucesivas ocasiones hemos solicitado:*

- *Elevador hidráulico para la piscina del Distrito Norte.*
- *Mejora de la accesibilidad en el auditorio.*
- *Mejora en el acceso al salón de plenos municipal.*
- *Adaptación de pasos de peatones para discapacitados.*

*El 22 de octubre del pasado año, nuestro grupo presentó en la Gerencia de Servicios Urbanos una solicitud pidiendo la reurbanización del margen izquierdo de la calle Atilano de Acevedo, con el objeto de eliminar los desniveles existentes. Esta calle supone una trampa mortal para invidentes y un verdadero calvario para personas mayores, personas accidentadas*



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

*temporalmente, personas portadoras de carros u objetos y personas usuarias de carritos de bebés.*

*Al estar pendiente la actuación, es por lo que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta:*

1º.- Que se proceda a la reurbanización del margen izquierdo de la calle Atilano de Acevedo con el objeto de eliminar los desniveles existentes.

2º.- Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo\_201605191603170000\_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:48:59 h.) de los señores concejales siguientes:

**María del Águila Gutiérrez López**, del grupo municipal Popular (2).

**Rosa María Carro Carnacea**, del grupo municipal C's.

**Juan Luis Rodríguez Mancera**, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.

**José Antonio Montero Romero**, del grupo municipal Socialista.

**Salvador Escudero Hidalgo**, del grupo municipal Socialista.

Durante el debate del presente asunto, por el señor concejal del grupo municipal IU-AA, **don Juan Luis Rodríguez Mancera**, se propuso modificar la parte dispositiva de la referida propuesta, que fue aceptada por el grupo municipal Popular, añadiendo un punto en los términos siguientes:

*“Que se agilice en lo posible los trámites para la convocatoria de los consejos sectoriales en general, y la del Consejo Sectorial de Accesibilidad en particular, habida cuenta de los problemas de accesibilidad que sufre la ciudad.”*

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintidós de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

**Primero.**- Que se proceda a la reurbanización del margen izquierdo de la calle Atilano de Acevedo con el objeto de eliminar los desniveles existentes.

**Segundo.**- Que se agilice en lo posible los trámites para la convocatoria de los consejos sectoriales en general, y la del Consejo Sectorial de Accesibilidad en particular, habida cuenta de los problemas de accesibilidad que sufre la ciudad.

**Tercero.**- Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.

**14º SECRETARÍA/EXPTE. 4304/2016. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE CAMINOS PÚBLICOS.**- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Crecimiento Económico, Participación Ciudadana, y Modernización Administrativa, de fecha 16 de mayo de 2016, que copiada literalmente, dice como sigue:



## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El término de Alcalá de Guadaíra se extiende por una superficie de 284,6 km cuadrados, lo que suponen 28.460 hectáreas. A lo largo de este territorio discurre un rico viario rural entre caminos, carriles, sendas, hijuelas, veredas... cuya longitud supera los 235 km, y cuya anchura, según el artículo 90 del PGOU en vigor, es de 8 metros. Este patrimonio, aparte de cumplir su objetivo principal consistente en enlazar o comunicar vías públicas, atesoran un valor patrimonial ya que, muchos de ellos, aún guardan buena parte de la historia de nuestra ciudad cuyos primeros doblamientos se remontan a la Prehistoria.*

*Centrándonos en la figura de los caminos públicos, y dejando a un lado las servidumbres de paso –circunscritas al ámbito exclusivamente privado de los propietarios afectados–, la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, viene a consagrar su estricta competencia municipal en su artículo 25.2 d) y f), al establecer que «el municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales. f) Protección del medio ambiente».*

*En desarrollo de esta previsión legislativa se elaboró hace años por parte de este Ayuntamiento un «Catálogo de Caminos del Término Municipal de Alcalá de Guadaíra» que recoge más de 140 caminos que, con sus distintas denominaciones, abarcan una longitud superior a los 230 km. Sin embargo, este Catálogo nunca fue publicado en ningún boletín oficial ni en ningún tipo de soporte, de manera que, aquellos ciudadanos que pudieran resultar afectados por este catálogo de caminos, no han tenido la posibilidad de alegar o recurrir un eventual perjuicio. Este hecho ya ha supuesto en otros casos —como el sentenciado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el 14 de abril de 2010 para la ciudad de Ronda—, el dejar sin eficacia un catálogo de caminos públicos por no cumplirse el trámite de información pública y audiencia. De forma similar, observamos esta deficiencia en este Ayuntamiento, en tanto que, al no darle publicidad al catálogo, y su contenido pueda ser conocido libremente por los vecinos de Alcalá, no se facilita su conocimiento y, consecuentemente el efectivo derecho al libre acceso y tránsito por las vías públicas impidiendo, a su vez, el convertirse en un instrumento ágil de cara a una eventual denuncia por su cerramiento o incumplimiento en el derecho a la libre circulación de personas.*

*Buen ejemplo de Ayuntamientos que han actuado en esa línea de transparencia y publicidad los encontramos recientemente en el consistorio de Cáceres con la creación del catálogo de caminos rurales más completo del país donde al usuario, a través de Internet, se le ofrece la posibilidad de acceder a la cartografía digital de todos los caminos, ver sobrepuestas las variaciones que han tenido a lo largo de los años y los siglos, conocer con exactitud su traza actual para recorrerlos y descubrir todos y cada uno de los elementos que los rodean: fuentes, cruces, fincas, arroyos, puentes, pozos, molinos.*

*Sin embargo, nuestra realidad local es otra. La situación general de los caminos públicos de nuestro pueblo ha empeorado. Hoy día, la mayoría de caminos públicos siguen estando cortados y usurpados en su totalidad o en parte, la gran mayoría no tienen la anchura que se establece legalmente y, por tanto, siguen sin poder ser utilizados por los vecinos de Alcalá y de otros municipios que pudieran desear su disfrute. Buena muestra de ello lo encontramos en el conocido camino de Pero Mingo –cortado a la altura la Hacienda Las Beatas, que desde su unión con el camino de Matatoros llegaba hasta el cordel de Pero Mingo–, con la importante misión de comunicar el término de Alcalá, el de Mairena del Alcor y Carmona recorriendo las terrazas del Guadalquivir; el camino de Los Cantosales I y Los Cantosales II, que están cerrados*



**Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra**

*por la Hacienda de los Cantosales, el camino de la Huerta, en la cabecera del arroyo de Las Culebras; camino de la Hacienda de Martín Navarro, el Camino Alto de La Lapa o el emblemático camino de Gandul a Mairena, como ejemplos más significativos, entre otros muchos.*

*Para más inri la propuesta del nuevo PGOU no contempla objetivos de mejora, catalogación, recuperación, señalización, difusión –ni tan siquiera en una zona reivindicada por la sociedad civil organizada como futuro Parque Cultural–, sino todo lo contrario: empeora su situación al establecer su anchura en 6 metros (Cap. III, Normas de protección de los Bienes demaniales), cuando en el PGOU de 1994 aparecen con una anchura de 8 metros, lo que de facto supone una regresión y una pérdida de patrimonio público.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal Andalucista formulamos las siguientes*

**PROPUESTAS DE ACUERDO**

*1º.- Actualización del Catálogo de Caminos del Término Municipal de Alcalá de Guadaíra y publicación del mismo, siguiendo todos los requisitos legales.*

*2º.- Analizar la situación actual de los caminos y adoptar las medidas pertinentes que garanticen el libre acceso y circulación por los mismos de cualquier ciudadano.*

*3º.- Garantizar en el nuevo PGOU, aun en elaboración, la permanencia de la anchura de 8 metros para los caminos públicos.*

*4º.- Someter a una evaluación general el estado actual de los caminos abordando un plan de inversiones a medio plazo que contemple tanto el mantenimiento de los mismos como una campaña de señalización que los identifique como «Camino público», facilite y clarifique el libre acceso a través de los mismos.*

*5º.- Ponerlo al servicio de los alcalaños como un elemento más del potencial turístico de Alcalá.*

*6º.- Proceder a cuantos trámites se consideren necesarios para el cumplimiento de la propuesta.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo\_201605191603170000\_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:59:04 h.) de los señores concejales siguientes:

**Manuel Casado Trigo**, del grupo municipal Andalucista (2).

**Rosa María Carro Carnacea**, del grupo municipal C's.

**Germán Terrón Gómez**, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintidós de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la referida propuesta en los términos que ha quedado redactada.



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

**15º SECRETARÍA/EXPTE. 4313/2016. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IU-AA Y ANDALUCISTA SOBRE LGTBI.**- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Familia y Personas, y Gobernación de fecha 16 de mayo de 2016, que copiada literalmente, dice como sigue:

#### *“EXPOSICION DE MOTIVOS*

*El próximo 28 de junio tendrá lugar la celebración del Orgullo LGTBI, que rememora los acontecimientos ocurridos hace ahora 45 años en el barrio neoyorquino de Stonewall como un referente histórico en la lucha de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales por el reconocimiento de sus derechos y libertades.*

*En esta lucha ocupan un lugar destacado las organizaciones LGTBI, protagonistas en los importantes avances que se han ido alcanzando a lo largo de los años, pero testigos también de los retrocesos que actualmente se están dando en materia de derechos y libertades de la población LGTBI: el bullying y el mobbing LGTBIfóbicos, la exclusión sociolaboral de las personas transexuales, la elevada prevalencia de VIH en el grupo de HSH, las medidas legales que llevan a algunos países a criminalizar al colectivo LGTBI, y un largo etcétera. Frente a estas dramáticas situaciones, corresponde al tejido asociativo LGTBI responder de forma contundente y reclamar todas aquellas medidas que deban adoptarse, en beneficio del respeto a la diversidad y la igualdad y la prevención de riesgos para la integridad física y moral de las personas LGTBI.*

*Del mismo modo, corresponde a los poderes públicos escuchar a las organizaciones LGTBI, reconocer la encomiable labor social que vienen desarrollando, y responder con el firme compromiso de adoptar aquellas decisiones que correspondan para garantizar los derechos fundamentales de las personas, la prestación de servicios básicos y evitar cualquier forma de discriminación por motivo de orientación o identidad sexual.*

*La FELGTB (Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales) dedica el presente año temático a las y los jóvenes LGTBI, quienes sufren acoso y ciberacoso LGTBIfóbico en el ámbito educativo. Este colectivo vive aún a día de hoy su condición sexual con angustia en muchas ocasiones, debido a las actitudes discriminatorias y vejatorias que constantemente se manifiestan en nuestra Sociedad, y apenas cuenta con referentes positivos de otras personas LGTBI en su entorno, puesto que son frecuentemente invisibilizadas, en especial las mujeres lesbianas, y de modo particular la población LGTBI del ámbito rural.*

*Todo ello constituye un motivo de preocupación para el conjunto de la Sociedad y requiere de una reacción urgente de los poderes públicos, a quienes corresponde garantizar el bienestar de las y los jóvenes, adoptando medidas contundentes frente al acoso, promoviendo la diversidad como un valor social y fomentando la participación y el asociacionismo en la juventud*

*Por todo ello, los grupos municipales Izquierda Unida y Alternativa Alcalaña, y Andaluista, presentan la siguiente*

#### **PROPUESTA A PLENO:**

**1º.- Contribuir en las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de homofobia tanto en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.**



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

2º.- Reconocer la determinante contribución de todas aquellas personas y colectivos que vienen defendiendo durante décadas los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. Y este año, especialmente a las y los adolescentes LGTB.

3º.- Colaborar en la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad real y de los derechos de todas las personas independientemente de su opción sexual, realizando campañas de sensibilización en centro escolares.

4º.- Extender, nuevamente, durante la semana del 28 de junio una enseña con los colores de bandera arco iris, representativa del colectivo LGTB, en la fachada principal de los edificios públicos, junto al resto de banderas institucionales.

5º.- Realizar un acto institucional en el Ayuntamiento el día 28 de Junio, invitando a colectivos LGTB, donde se les brinde el apoyo institucional, publicitándolo en la página web del ayuntamiento y en la radio local.

6º.- Que se lleven a cabo todas las medidas administrativas y legales para el cumplimiento de esta propuesta."

Visto lo anterior, tras la intervención (01:10:19 h.) de la señora concejal **María Fernández Sánchez**, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña, que se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria vídeo\_201605191603170000\_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintidós de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la referida propuesta en los términos que ha quedado redactada.

**16º SECRETARÍA/EXPTE. 4310/2016. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Familia y Personas, y Gobernación de fecha 16 de mayo de 2016, que copiada literalmente, dice como sigue:

**"EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Es una evidencia que en nuestra ciudad, las actividades deportivas son una cuestión de suma importancia dado el altísimo número de alcalareños que practican unos u otros deportes, desde los más tradicionales, hasta disciplinas deportivas de más reciente implantación.*

*Además, gracias al esfuerzo y dedicación de muchos clubes y asociaciones deportivas alcalareñas, en muchos casos, ya sea en la modalidad por equipos o de forma individual, nuestros deportistas están entrando en competiciones de muy alto nivel, con lo que ello representa respecto a la necesidad de mejores instalaciones y mayor número.*

*Al aire libre o en instalaciones cerradas, el número de usuarios y demandantes de prácticas deportivas va en aumento exponencial con el paso de los años y si bien se han acometido obras en infraestructuras deportivas de varias tipologías, es un hecho que tanto la organización que se precisa para dar un servicio municipal de deportes de calidad, así como las propias infraestructuras actualmente en servicio, en ambos casos, la Delegación de Deportes se está viendo desbordada.*



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

*Equipos de fútbol que no tienen dónde entrenar, clubes y asociaciones deportivas que a penas pueden desarrollar sus actividades por falta de espacio y tiempo. Pistas deportivas en estado deficiente con riesgo de provocar lesiones importantes, y un largo etc., hacen necesario tomar cartas en el asunto y preparar un Plan Local de Instalaciones Deportivas que dé respuesta a la demanda actual y al previsible incremento de usuarios en los próximos diez años.*

*Fue la propia Junta de Andalucía, la que planteó un Plan Director para regular este ámbito de los servicios públicos en nuestra comunidad, lo hizo en 2007 y con el propósito de que las localidades fueran realizando sus propios planes particulares en el transcurso de los diez años siguientes, hasta 2016.*

*Alcalá no ha hecho sus deberes en este sentido, y no ha realizado una planificación seria sobre las necesidades de las instalaciones deportivas en el municipio, ha actuado de forma aleatoria, y lo que es peor, unilateralmente.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta:*

*1º.- Organizar un grupo de trabajo en el plazo de máximo de 20 días hábiles formados por representantes de todos los grupos políticos de la corporación para acometer un programa de trabajo que defina los procedimientos e hitos temporales para llegar a redactar un Plan Local de Instalaciones Deportivas en un plazo no mayor a seis meses.*

*2º.- Uno de los puntos que deben ser considerados fijos en dicho programa es la convocatoria a la participación de todas las entidades deportivas de la ciudad en la forma que se estime de por consenso en el grupo de trabajo.*

*3º.- Que el equipo de gobierno facilite los recursos humanos y técnicos municipales necesarios, de los departamentos implicados en el asesoramiento y redacción del Plan Local de Instalaciones Deportivas, según se acuerde en el grupo de trabajo.*

*4º.- Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo\_201605191603170000\_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:17:35 h.) de los señores concejales siguientes:

**José Manuel Villanueva Accame**, del grupo municipal Popular.

**José Antonio Montero Romero**, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintidós de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la referida propuesta en los términos que ha quedado redactada.

**17º ASUNTOS URGENTES.-** Conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintidós de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria, por unanimidad y, por tanto, con el voto favorable de la



mayoría prevista en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **acuerda**, previa especial declaración de urgencia, conocer del siguiente asunto no comprendido en la convocatoria:

**17º SECRETARÍA/EXPTE. 4562/2016. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE COBROS IVTM.**- Por la presidencia se da cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que copiada literalmente, dice como sigue:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Los pequeños empresarios y autónomos de nuestra ciudad están recibiendo estos días una desagradable sorpresa con el conocido “sellito”, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2016.*

*El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y más concretamente, el responsable político del Área de Hacienda y Recaudación, ha decidido incrementar este impuesto en muchos casos hasta el 100x100, al cambiar de criterio la calificación de los vehículos mixtos de transportes, que hasta ahora tributaban como vehículos de carga y a partir de ahora van a tributar como turismos.*

*Este tipo de vehículos muy común entre los pequeños empresarios y autónomos, son una herramienta esencial en el trabajo diario de ellos, por lo que este cambio de criterio en la calificación a a suponer un grave quebranto en las economías de estos autónomos y pequeños empresarios.*

*Numerosas han sido las voces que se han alzado ante una decisión arbitraria y no justificadas que incrementa de forma sustancial el recibo anual a pagar.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta:*

- 1º. Paralización inmediata de la emisión y cobros de los recibos actuales de IVTM.*
- 2º. Emisión de un nuevo recibo con los valores normales.*
- 3º. Devolución de los que se hayan cobrado con la subida unilateral.*
- 4º. Se proceda a los demás trámites que con relación a la propuesta sean procedentes.”*

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo\_201605191603170000\_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:25:35 h.) de los señores concejales siguientes:

**Francisco Bautista Fernández**, del grupo municipal Popular (2).  
**Rosa María Carro Carnacea**, del grupo municipal C's.  
**María Dolores Aquino Trigo**, del grupo municipal Andalucista (2).  
**Salvador Escudero Hidalgo**, del grupo municipal Socialista (3).  
**Ana Isabel Jiménez Contreras**, Alcaldesa.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintidós de sus veinticinco miembros de derecho, con los diez votos a favor de los señores concejales de los grupos municipales Popular (5), Alcalá Puede (2: Áticus



## Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

Méndez Díaz y Pedro Nieto Chaves) e Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (3), los ocho votos en contra de los grupos municipales Socialista (7) y C's (1), y la abstención de los señores concejales de los grupos municipales Alcalá Puede (2: Jéssica Garrote Redondo y doña Sheila Carvajal Cabrera) y Andalucista (2), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda aprobar** la referida propuesta en los términos que ha quedado redactada.

**18º SECRETARÍA/EXPTE. 4305/2016. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por los señores concejales que a continuación se indican se procede (2:00:52 h.) a formular los ruegos y preguntas, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo\_201605191603170000\_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

**Rosa María Carro Carnacea**, del grupo municipal C's.

**María Dolores Aquino Trigo**, del grupo municipal Andalucista.

**María Fernández Sánchez**, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.

**Francisco Bautista Fernández**, del grupo municipal Popular.

**María del Carmen Rodríguez Hornillo**, del grupo municipal Popular.

**Salvador Escudero Hidalgo**, del grupo municipal Socialista.

**José Antonio Montero Romero**, del grupo municipal Socialista.

**José Manuel Villanueva Accame**, del grupo municipal Popular.

**José Antonio Montero Romero**, del grupo municipal Socialista.

Igualmente, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace constar el escrito de 19 de mayo actual, suscrito por el señor concejal don Salvador Escudero Hidalgo, sobre contestación a la preguntas presentadas el 17 de mayo de 2016 por el grupo municipal Popular, que copiado literalmente dice como sigue:

*“Contestación a las preguntas formuladas por el Grupo Popular al Pleno Ordinario de mayo de 2016.*

### **GRUPO POPULAR**

**Pregunta nº 1: Bonificación al Colegio Salesianos Ntra. Sra. del Águila sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.**

**Respuesta:** *Se está tramitando y completando la documentación del expediente, con objeto de elevar a pleno la declaración de utilidad municipal de la obra, la cual conlleva un porcentaje de bonificación de la cuota del ICIO.*

*Dado que el Colegio Salesianos Ntra. Sra. del Águila ha solicitado varias bonificaciones, se pretende acumular o aglutinar en el mismo acuerdo las solicitudes presentadas.*

**Pregunta nº 2: Medidas de seguridad antiguo Mercado de Abastos.**

**Respuesta:** *La semana del 9 al 15 de mayo se realizó un desalojo de los “ocupas” asentados en el antiguo mercado por la Policía Local, asimismo se soldaron las puertas que abrieron para entrar.”*

Finalmente, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se transcribe el escrito de 19 de mayo actual, suscrito por el señor concejal don Salvador Escudero Hidalgo, mediante el que se contesta a las



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

preguntas formuladas por los señores concejales en la sesión plenaria de 21 de abril de 2016, que copiado literalmente dice como sigue:

*“Contestación a las preguntas formuladas por los grupos municipales en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de abril de 2016.*

**GRUPO ANDALUCISTA:**

**Pregunta nº 1: Trabajos en beneficio de la comunidad.**

**Respuesta:** Se está en proceso de estudio la articulación de un sistema que estructure la realización de trabajos en beneficio de la comunidad.

**Pregunta nº 2: Comisión de Servicios Sociales.**

**Respuesta:** Se están valorando fechas para la celebración de la Comisión de Servicios Sociales. No obstante estamos a la espera de una reorganización del organigrama municipal debido a la nueva investidura de Doña Ana Isabel Jiménez.

**Pregunta nº 3: Criterios OPAEF.**

**Respuesta:** Esta pregunta se contestó In Voce en el Pleno de 21 de abril en el punto del orden del día número 27 (Ruegos y Preguntas).

**Pregunta nº 4: Estimación temporal documentos Castillo y Gandul.**

**Respuesta:** La estimación temporal aproximada es de unos dos meses.

**Pregunta nº 5: Distrito Este Medina de Haro.**

**Respuesta:** El proyecto del Centro Cívico Antonio Medina de Aro está finalizado. En relación a las actuaciones puntuales en el Centro, se solucionó el tema eléctrico y se realizó la limpieza de los exteriores.

**Pregunta nº 6: Convocatoria Comisiones.**

**Respuesta:**

Comisión de Flamenco: Primera quincena de junio del presente año.

Comisión para evaluar los usos de los edificios municipales sin uso: Se están valorando fechas.

Comisión para el rescate de las licencias de taxis: Se tendrá una fecha para la realización de esta Comisión una vez finalice la Feria 2016.

Comisión técnica-política de Bomberos: Se están valorando fechas.

**Pregunta nº 7: Consejos Sectoriales.**

**Respuesta:** Se encuentran en Secretaría para su tramitación, cinco expedientes de modificación de anteriores Estatutos de Consejos Sectoriales:

- Servicios Sociales
- Cultura
- Deportes
- Patrimonio
- Medio ambiente.

Todos estos Consejos ya existían pero se va a modificar su composición y funcionamiento, según los criterios acordados por la Comisión de Transparencia y los técnicos municipales.

**Pregunta nº 8: Dimisión Alcalde.**



Ayuntamiento de  
**Alcalá de Guadaíra**

**Respuesta:** D. Antonio Gutiérrez Limones renunció a la Alcaldía el pasado 10 de mayo del presente año.

**GRUPO POPULAR**

**Pregunta nº 1: La Media Maratón.**

**Respuesta:** El número de personas inscritas en la media maratón ascendió a unas 100, por todo lo cual se están realizando los trámites oportunos para la devolución de la cuota.

Con vistas a la nueva fecha de celebración de la Media Maratón tuvo lugar una reunión con todos los colectivos locales que organizan pruebas atléticas, y se consensuó un nuevo día, el domingo 20 de Noviembre de 2016.

El motivo de la suspensión de la carrera obedece, entre otras cuestiones, al escaso número de corredores inscritos, el cual fue muy inferior al de otros años en las mismas fechas.

**Pregunta nº 2: La Revista Alcalá de Feria.**

**Respuesta:** La publicación a la que ustedes se esta refiriendo no implica ningún gasto e inversión para esta Corporación.

**Pregunta nº 3: Comisión de Servicios Sociales.**

**Respuesta:** Se están valorando fechas para la celebración de la Comisión de Servicios Sociales. No obstante estamos a la espera de una reorganización del organigrama municipal debido a la nueva investidura de Doña Ana Isabel Jiménez.

**Pregunta nº 4: Asistencia a usuarios de ayuda a domicilio en el Hospital El Tomillar.**

**Respuesta:** Una vez que un usuario del Servicio de Ayuda a Domicilio entra en el Hospital es el personal del Centro quien se encarga de dar de comer y limpiar a los pacientes, es por ello que de manera muy excepcional, en caso de extrema necesidad y una vez realizada una valoración técnica se contempla la posibilidad de asistencia a usuarios del servicio de ayuda a domicilio.

**Pregunta nº 5: Reversión de los terrenos de Innovar.**

**Respuesta:** Esta pregunta se contestó In Voce en el Pleno de 21 de abril en el punto del orden del día número 6."

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las veinte horas y veintidós minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la presidencia, conmigo, el secretario, que doy fe.

LA ALCALDESA  
(documento firmado electrónicamente al margen)  
Ana Isabel Jiménez Contreras

EL SECRETARIO  
(documento firmado electrónicamente al margen)  
José Manuel Parrado Florido